

PLAN ANUAL DE AUDITORÍA: INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER		CODIGO	SE-FT-06
Vigencia: 2022		Versión	5
		Fecha de Revisión	30/01/2020
Nombre del Jefe de Control Interno o quien haga sus veces:	Ana Lucia Bacares Toledo		
Objetivo del Plan Anual de Auditorías:	Establecer las actividades de la vigencia para evaluar de manera independiente y objetiva el Sistema Institucional de Control Interno y la Gestión Institucional, para propender por el cumplimiento de los objetivos y misión institucional en procura de agregar valor y		
Alcance del Plan Anual de Auditorías:	El Plan Anual de Auditorías incluye las actividades de la vigencia 2021 asociadas a las auditorías de procesos en temáticas prioritizadas y aquellas relacionadas con los roles de la Oficina de Control Interno, Auditorías Especiales o Eventuales, Seguimientos e		
Versión del Plan Anual de Auditorías:	Versión 5		
Conformación del Equipo de Control Interno:	Jefe de la Oficina de Control Interno, dos (2) Profesionales Universitarios Código 219 grado 12, un (1) Profesional Universitario Código 219 grado 01 y Contratistas* registrados en Plan Anual de Adquisiciones 2022		

TRABAJO O DE AUDITO	NORMATIVIDAD ASOCIADA	OBJETIVO	CRONOGRAMA VIGENCIA AÑO 2022													
			MESES													
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
1.3.1	Circulares 34 de 2014 y 020 de 2017 emitidas por Departamento Administrativo de Servicio Civil, respecto al reporte del "Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública – SIDEAP"	Obligación para el personal que presta sus servicios a entidades u organismos distritales de registrar en el Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública –SIDEAP-, el Formato único de Hoja de Vida y la Declaración de Bienes y Rentas														
1.3.2	Decreto Distrital 61 de 2007 "Por el cual se reglamenta el funcionamiento de las Cajas Menores y los Avances en Efectivo" Resolución 101 de 2020 "por el cual se constituyen y reglamentan las Cajas Menores de la secretaria distrital de Movilidad para la Vigencia Fiscal 2020" Resolución de la Contaduría General de Bogotá Nro. DDC-00001 de 2009 "Por la cual se adopta el manual para el manejo y control de cajas menores" Decreto 492 de 15 de agosto del 2019 "Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital se dictan otras disposiciones" Procedimiento Caja Menor, Código PA01-PR08 - versión: 1.0 del 18/02/201	Verificar el cumplimiento del manejo de la caja menor relacionada con los recursos asignados, evaluando la efectividad en los controles, y el cumplimiento de la normatividad legal vigente junto con los documentos soporte para para el periodo comprendido entre enero y noviembre del 2022.														
1.3.3	Seguimiento al Plan de implementación y sostenibilidad MIPG	Verificar el grado de implantación de las políticas de MIPG														
1.3.4	Seguimiento a pasivos exigibles, reservas y saneamiento contable instructiva 001 de 24 de dic de 2021 contaduría general	Realizar un seguimiento al estado de ejecución del presupuesto de la entidad específicamente en reservas, pasivos y saneamiento contable.														
1.3.5	Seguimiento a la publicación de los diferentes contenidos generados por las áreas de la entidad, en cada una de las páginas institucionales tales como SIRE, IDIGER e Intranet.	Realizar seguimiento al cumplimiento del proceso con los requisitos y demás normatividad aplicable.														
1.3.6	DECRETO 371 DE 2010 (Agosto 30) "Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital".	Realizar el seguimiento al cumplimiento del decreto 371 DE 2010 (Agosto 30) "Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital".														
1.3.7	Seguimiento al cumplimiento de la Directiva 008 de 2021 Alcalde Mayor La evidencia de las capacitaciones y las auditorías realizadas deben hacerse llegar a la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios antes del 15 de mayo y del 15 de noviembre de cada año, respectivamente, para el proceso de seguimiento de la presente Directiva.	Seguimiento al cumplimiento de la Directiva 008 de 2021 Alcalde Mayor La evidencia de las capacitaciones y las auditorías realizadas deben hacerse llegar a la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios antes del 15 de mayo y del 15 de noviembre de cada año, respectivamente, para el proceso de seguimiento de la presente Directiva.														
1.3.8	Evaluar la implementación de las estrategias para el cumplimiento de los valores y principios del servicio público.	Evaluar el cumplimiento de los valores y principios del servicio público. Algunos aspectos a evaluar son: Conocimiento por parte de los servidores del código de integridad. Cumplimiento del código en su integridad. Análisis de información relacionada, como serían declaraciones de conflictos de interés, información recibida desde la línea de denuncia (si existe), o bien desde otras fuentes..														
1.3.2009	Informe especial al estado actual de la liquidación de contratos de la entidad, dando cumplimiento a lo establecido en la Directiva Presidencial 08 de 2022	Verificar el estado actual de la liquidación de los contratos con observancia de los términos establecidos.														
TOTAL SEGUIMIENTO ESPECIALES		10	0	0	0	0	1	1	0	1	0	0	4	3		
1.4 SEGUIMIENTOS DE GESTION																
1.4.1	Seguimiento cumplimiento Planes de mejoramiento entes externos de control															
1.4.2	Seguimiento cumplimiento Planes de mejoramiento internos															
1.4.3	Seguimiento cumplimiento indicadores y metas plan de desarrollo															
TOTAL SEGUIMIENTOS DE GESTION		8	0	1	0	2	0	0	2	1	0	2	0			

2. ROL DE EVALUACION DE LA GESTION DEL RIESGO

PLAN ANUAL DE AUDITORIA: INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER Vigencia: 2022		CODIGO	SE-FT-06
		Versión	5
		Fecha de Revisión	30/01/2020
Nombre del Jefe de Control Interno o quien haga sus veces:	Ana Lucia Bacares Toledo		
Objetivo del Plan Anual de Auditorías:	Establecer las actividades de la vigencia para evaluar de manera independiente y objetiva el Sistema Institucional de Control Interno y la Gestión Institucional, para propender por el cumplimiento de los objetivos y misión institucional en procura de agregar valor y		
Alcance del Plan Anual de Auditorías:	El Plan Anual de Auditorías incluye las actividades de la vigencia 2021 asociadas a las auditorías de procesos en temáticas prioritizadas y aquellas relacionadas con los roles de la Oficina de Control Interno, Auditorías Especiales o Eventuales, Seguimientos e		
Versión del Plan Anual de Auditorías:	Versión 5		
Conformación del Equipo de Control Interno:	Jefe de la Oficina de Control Interno, dos (2) Profesionales Universitarios Código 219 grado 12, un (1) Profesional Universitario Código 219 grado 01 y Contratistas* registrados en Plan Anual de Adquisiciones 2022		

TRABAJO DE AUDITO	NORMATIVIDAD ASOCIADA	OBJETIVO	CRONOGRAMA VIGENCIA AÑO 2022											
			MESES											
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
2.1 Evaluación de riesgos de gestión y corrupción														
2.1.1	Evaluación del sistema de administración de riesgos y de la política de administración de riesgos adoptada,													
2.1.2	Evaluación de la efectividad de los controles para los riesgos identificados													
TOTAL SEGUIMIENTO GESTION DEL RIESGO			4	0	0	0	0	2	0	0	0	2	0	0
3. ROL ENFOQUE HACIA LA PREVENCIÓN														
3.1 ASESORIAS Y ACOMPAÑAMIENTOS														
3.1.1	Atender los requerimientos, asesorías y acompañamientos que sean requeridos a la OCI. (la ejecución es a demanda)													
3.1.2	Capacitación fomento de la cultura del control y roles de la OCI													
TOTAL ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN			13	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1
4. ROL LIDERAZGO ESTRATEGICO														
4.1 COMITÉ DE COORDINACION DE CONTROL INTERNO														
4.1.1	Coordinar las sesiones del CICCI (Convocatorias, presentaciones y actas) Avance de la ejecución del Plan Anual de Auditoría (Decreto Distrital 215 de 2017 Art 1 Parágrafo 2)	E/la Jefe de la Unidad u oficina de Control Interno o quien haga sus veces presentará ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el avance de la ejecución del Plan Anual de Auditoría con corte a 30 de junio y 31 de diciembre de cada vigencia, lo cual se realizará a más tardar el 31 de julio y 31 de enero, respectivamente.												
TOTAL ACTIVIDADES DE LIDERAZGO ESTRATEGICO			7	1	0	0	1	1	1	0	1	1	1	0
5. ROL RELACION CON ENTES EXTERNOS DE CONTROL														
5.1 Relación con entes externos de control														
5.1.1	Actividades de apoyo en la relación con los entes externos de control y Seguimiento y verificación de que las respuestas a entes externos de control se den con criterios de oportunidad, pertinencia e integralidad.	facilitar la comunicación al órgano de control y la entidad												
TOTAL ACTIVIDADES DE LIDERAZGO ESTRATEGICO			12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

ACTIVIDAD	CANTIDAD
1.1 AUDITORIAS INTERNAS DE GESTIÓN	4
1.2 INFORMES DE LEY	20
1.3 SEGUIMIENTOS ESPECIALES	10
1.4 SEGUIMIENTOS DE GESTIÓN	8
2.1 Evaluación de riesgos de gestión y corrupción	4
3.1 ASESORIAS Y ACOMPAÑAMIENTOS	13
4.1 COMITÉ DE COORDINACION DE CONTROL INTERNO	7
5.1 Relación con entes externos de control	12
TOTAL ACTIVIDADES PAA 2022	78

(sujeto a demanda)

(sujeto a demanda)